En la Sala Consistorial de la villa de Vergara á catorce de Setiembre de mil ochocientos sesenta, se reunió en sesion estraordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion, previa la convocatoria conducente y bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, asistiendo á ella los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. José Cuadrado, primero y segundo Tenientes de Alcalde, D. Jermin Laborda, D. Ignacio Gaztano, D. Carlos Arpitarte, Concejales, y el Regidor Sor. Síndico D. Ramon de Urquiza; y en concepto de asociados los Sres. Aranzolo D. Ignacio, Benitez D. Juan Francisco, Olano D. José, Conde de Villafranca de Gaytan, Gabilondo D. Pedro Antonio, Guerricaechevarria D. José Mª, Larraza D. Miguel, y Monzon D. Teleforo.

El Sor. Presidente espuso que aunque la Hbre. Diputacion Foral de esta Provincia tiene aprobadas las condiciones de remate en las que figura el impuesto de tres cuartos en azumbre de sidra que se consuma en este vecindario por todo el presente año, el Ayuntamiento era de opinion que, á mayor abundamiento, debia solicitarse la competente autorizacion del Gobierno de S. M. y considerado conveniente por todos los Sres. concurrentes la idea emitida, se acordó solicitar la autorizacion de dho. impuesto por lo que respecta al año actual.

Con lo que se dió por terminada la sesion, firmando esta acta el Sor. Alcalde Presidente, por sí y á nombre de todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el secretario.

Antonio Mª de Egaña

José Manl. de Urcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta, se reunio en sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion, bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, asistiendo á ella los Sres. D. Joaquin Aguirre y D. José Cuadrado, 1º y 2º Tenientes de Alcalde, D. Jermin Laborda, Dº Ignacio

Garitano, D. Domingo Larrea, D. Franco Eneiso, Concejales, y el Regidor Prov. Síndico D. Ramon Hirpurua, quienes constituyen la mayoria del mismo y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores fueron aprobadas.

El Ayuntamiento quedo enterado de una tabla espresiva de las escenciones que se conceden del pago de la contribucion industrial y de comercio.

Se leyeron dos Oficios de los Sres. D. Jose Blanc y D. Teodoro Arcarate, aceptando el primero el cargo de vocal de la comision local de estadistica y manifestando el segundo de imposibilidad de aceptar igual nombramiento, y se resolvio que no admitiendose la renuncia del segundo habia lugar á esperar que desempeñaria tan importante cargo.

Se aprobo una cuenta de Rs.on 64. producido por Jose Ygnacio Arando de importe de dos Foreles publicos.

Se resolvio no haber lugar á la esposicion que dirigio Carmen Zulaica, por si y á nombre de sus compañeras, en solicitud de que solamente deban pagar un real por cada quintal de toda clase de pescados que introduzcan en la pescaderia, ademas de los derechos de tres reales del pregon, advirtiendo que de otra suerte se proponen no pisar la pescaderia y hacer por si la venta del pescado acudiendo á las casas de este vecindario.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion cuya acta firma el Sor. Presidente por si y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª
de Egaña

José Manl.
de Arcárate
Secre.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á cuatro de Octubre de mil ochocientos sesenta se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, los Sres. D. Joaquin Aguirre y D. José Cuadrado, 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, D. José Mª Yraola, D. Ygnacio Garitano, D. Domingo Larrea, D. Carlos